



Gobierno de Chile



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS
EMS/JRLL/jrl

1000656

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N°

**MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION
COPAGO DEUDA MODALIDAD
INSTITUCIONAL, DE LA MENOR DAMARIS
ISABELLA GUTIERREZ OJEDA, RUN:
FOLIO GGPF: 2586**

TEMUCO,

27 ABR. 2017

VISTO: Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016, 4A/N° 2341 de 19-05-2016 y 4.1A/N° 5619 de 25-10-2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de abril de 2017, D. Cristian Elías Gutiérrez Aravena, RUN N° presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las prestaciones de salud otorgadas a su hija Damaris Isabella Gutierrez Ojeda RUN: en el Hospital de Puerto Montt, a través de la Modalidad de Atención Institucional, desde el 10 de junio de 2016 al 03 de enero de 2017;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$3.542.223.- (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Veintitres pesos), según estado de cuenta N° 568495 emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Cristian Elías Gutiérrez Aravena, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda, el Informe Socio-Económico emitido por la profesional Gabriela Brauning Salazar, Asistente Social del Hospital de Puerto Montt y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Insuficiencia Respiratoria Global y Bronconeumonía Repetición, entre otras.

RESUELVO:

1.- **ACoger** la solicitud de condonación presentada por D. Cristian Elías Gutiérrez Aravena, RUN N° por las prestaciones otorgadas a su hija Damaris Isabella Gutierrez Ojeda RUN: 0 en el Hospital de Puerto Montt, por un 100% del valor total que asciende a \$3.542.223.- (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Veintitres pesos).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna al establecimiento Hospital de Puerto Montt, por concepto de prestaciones otorgadas a la menor Damaris Isabella Gutierrez Ojeda RUN N° desde el 10 de junio de 2016 al 03 de enero de 2017, según estado de cuenta N° 568495 emitido por el establecimiento asistencial.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director(a) del Hospital de Puerto Montt, para la regularización de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- D. Cristian Elías Gutiérrez Aravena
- Director(a) Hospital de Puerto Montt
- Jefe Sucursal FONASA Puerto Montt
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)